

CÓDIGO ÉTICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO





CÓDIGO ÉTICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

1. Objetivo	p. 4
2. Ámbito de aplicación	p. 4
3. Mensaje del presidente	p. 5
4. Código ético y de cumplimiento normativo	p. 6
1. Nuestros valores esenciales: cumplimiento de la ley y gestión responsable para un crecimiento sostenible	p. 6
2. Trabajamos en equipo	p. 9
3. Protegemos nuestro negocio	p. 12
4. Nuestra conducta en el mercado	p. 14
5. Nuestro lugar en el mundo	p. 20
6. Cómo informar de un problema y buscar asesoramiento	p. 24





OBJETIVO

Para proteger nuestras expectativas de éxito a largo plazo, así como la reputación de nuestro negocio, es imprescindible que contemos con altos estándares éticos, nos comportemos de forma responsable y cumplamos las normas. Creemos en un crecimiento sostenible basado en criterios de justicia y fair play. Cada uno de nosotros, a través de nuestras acciones y decisiones, tenemos una responsabilidad personal para construir nuestra reputación y poner en práctica los valores de Saica.

El propósito del presente Código es ayudarnos a alcanzar estas metas estableciendo los principios éticos en los que se sustenta nuestra declaración de valores y la forma en que gestionamos nuestro negocio. Este Código expone estos principios y proporciona indicaciones sobre cómo aplicarlos en todo lo que hacemos.

Todos somos responsables de nuestras acciones y todos debemos comprometernos a seguir el Código y aplicar sus principios en nuestro trabajo diario

Si algo no entiendes o te preocupa, por pequeño que sea, pregunta...Y si ves algo que no está bien, que te haga sentir incómodo, debes hablarlo y trasladarlo



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el grupo. Todos los trabajadores del Grupo Saica, sus filiales y joint ventures controladas por Saica, deben cumplir el presente Código.



MENSAJE DE RAMÓN ALEJANDRO, PRESIDENTE DEL GRUPO SAICA



Uno de los principios fundamentales de nuestra empresa, que defendemos con firmeza desde sus inicios, y que imbuje y rige las acciones profesionales de nuestros directivos y ejecutivos, es el comportamiento ético y lícito, destinado a garantizar un crecimiento sostenible.

Dedica tiempo a leer y entender los principios y reglas incluidos en este Código

Todos nos debemos comprometer personalmente a crear una cultura en la que todos podamos hablar sin miedo a represalias

Nuestro Código Ético y de Cumplimiento Normativo, que cuenta con la total aprobación y respaldo de nuestro Consejo de Administración, proporciona a todos los empleados orientación sobre cómo tomar decisiones éticas y lícitas. Además, muestra a todos quienes interaccionan con nosotros, como clientes y proveedores, la seriedad con la que nos tomamos la ética y el cumplimiento de la ley, así como lo esencial que es para Saica contar con una filosofía y una cultura arraigadas en cuanto a cumplimiento normativo y ético.

Debes leer el Código: entero. Y lo más importante: tienes que aplicarlo; porque no se tolerarán infracciones del Código ni actos ilegales. Tales infracciones podrán resultar en acciones disciplinarias, con independencia de quién seas o en qué departamento de Saica trabajes. No consentiré ningún comportamiento empresarial inapropiado. Si sigues este Código y aplicas sus principios en tu trabajo todos los días (y preguntas en caso de duda), estarás llevando a cabo tus responsabilidades con integridad y tu compromiso demostrará a los demás que Saica funciona de forma honesta, ética y justa.

Todos somos responsables de nuestras acciones y es tu deber hablar y tratar cualquier cosa que veas que está mal o que te haga sentir incómodo. Me comprometo personalmente a crear una cultura en la que todos podamos hablar sin miedo a represalias. Si hay algo que no entiendes o que te preocupa, por pequeño que sea, pregunta. Puedes hablar con tu supervisor, con Recursos Humanos, con el Departamento Legal, con los miembros del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de tu país, de la central o con el Responsable de Cumplimiento Normativo del Grupo.

Los valores esenciales de Saica son muy sencillos. Apliquémoslos en todo lo que hagamos para poder tener éxito juntos.

Gracias.

Ramón Alejandro



CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SAICA

1 NUESTROS VALORES ESENCIALES: CUMPLIMIENTO LEGAL Y GESTIÓN RESPONSABLE PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE

1.1 Sistema de gestión responsable y comprometido

- (a) Uno de los principios fundamentales de nuestra empresa, que defendemos desde sus inicios y que imbuye y rige las acciones de nuestros directivos y ejecutivos es el comportamiento ético y legal, así como la gestión responsable, destinada a garantizar el crecimiento sostenible y la rentabilidad a largo plazo.
- (b) Nuestro compromiso requiere que todo el personal de Saica (la directiva, cargos administrativos y empleados) respeten y cumplan todas las leyes, reglas y normas vigentes en los países en que trabaja Saica.
- (c) Sin embargo, nuestro compromiso con el comportamiento ético va más allá del cumplimiento de la ley y refleja nuestro deseo de mantener los estándares éticos más elevados y la mayor integridad en la forma en que realizamos nuestras actividades. Nuestro sistema de gestión acoge estos principios. Como empresa, nuestro objetivo es obtener beneficios, pero lo que nos hace diferentes es nuestro enfoque a la hora de trabajar para obtenerlos.

1.2 El porqué de este Código

- (a) Para proteger nuestras expectativas de éxito a largo plazo, así como la reputación de nuestro negocio, es imprescindible contar con estándares éticos, elevados, comportarse de forma responsable y cumplir la ley. Creemos en el crecimiento sostenible basado en la justicia y el fair play.
- (b) Cada uno de nosotros, con nuestras acciones y decisiones, tenemos una responsabilidad personal para construir nuestra reputación y poner en práctica los valores de Saica.
- (c) Este Código nos ayuda a alcanzar estas metas estableciendo los principios éticos en los que se sustenta nuestra declaración de valores y la forma en que gestionamos nuestro negocio. En él se exponen estos principios y se proporcionan indicaciones sobre cómo aplicarlos en todo lo que hacemos. objetivo es obtener beneficios, pero lo que nos hace diferentes es nuestro enfoque a la hora de trabajar para obtenerlos.

Cada uno de nosotros, con nuestras acciones y decisiones, tenemos una responsabilidad personal para construir nuestra reputación y poner en práctica los valores de Saica

1.3 Todos los trabajadores de Saica, de sus filiales y de las joint ventures controladas por Saica, deben adherirse a este Código

- (a) Debes dedicar tiempo a leer y entender los principios y reglas incluidos en este Código.
- (b) Si eres un líder, directivo o supervisor, tienes la responsabilidad particular de:
 - (I) predicar con el ejemplo, promover y mostrar un comportamiento y una conducta empresarial éticas, además de cumplir la ley y las normas;
 - (II) asegurarte de que todos los miembros de tu equipo tienen acceso a este Código y lo entienden;
 - (III) asegurarte de que tu equipo recibe formación en materia de políticas y temas éticos relacionados con este Código;
 - (IV) crear un ambiente en el que los miembros de tu equipo se sienten seguros y pueden exponer sus preocupaciones éticas, y asegurarte de que estas preocupaciones se toman en serio y son objeto de seguimiento.
- (c) No se tolerarán las violaciones de este Código, que pueden resultar en responsabilidad penal o civil, así como en acciones disciplinarias, incluido el despido.
- (d) No es posible que este Código sea exhaustivo y exponga todos y cada uno de los requisitos legales, regulatorios o propios de Saica. En algunas situaciones, tendrás que depender del sentido común y el buen juicio para tomar decisiones éticas basadas en los principios expuestos en este Código. Si se te presenta un dilema y no estás seguro de cómo resolverlo, debes pedir asesoramiento (véase la Sección 6 más adelante).

La implantación de este Código muestra nuestro compromiso con la ética, la honestidad y la justicia

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SAICA

1.4 Cómo identificar comportamientos no éticos y dilemas éticos

Hazte las siguientes preguntas:

- (I) ¿Estas acciones son legales, justas y honradas?
- (II) ¿Hay algún punto del Código que me ayude a tomar una decisión?
- (III) ¿Cómo me sentiré después?
- (IV) ¿Qué opinión suscitaría este tema si apareciese en los medios de comunicación?
- (V) ¿Me sentiría cómodo explicando esto ante un tribunal?
- (VI) ¿Cómo se sentirían mi familia y amigos si supiesen lo que he hecho?

Escucha lo que se dice a tu alrededor.

Si te ves oyendo o diciendo frases como las que aparecen aquí abajo, probablemente te encuentres ante un dilema:

- (I) "Nadie se va a enterar".
- (II) "El caso es que se haga, no importa cómo".
- (III) ¿Cómo me sentiré después?
- (IV) "No pasa nada, aquí hacemos las cosas así".
- (V) "Yo no quiero saber nada".

2 TRABAJAMOS EN EQUIPO

2.1 Salud y seguridad en el entorno de trabajo

En el Grupo Saica, valoramos y nos preocupamos por todas las personas. Nuestra política persigue demostrar un compromiso ejemplar con la salud, la seguridad y el bienestar de todas aquellas personas involucradas o afectadas por nuestra actividad.

Este compromiso se basa en tres objetivos de Seguridad y Salud:

- Definir con precisión lo que esperamos de nuestros responsables para promover tanto un desempeño ejemplar como la mejora continua en la gestión, control y ejecución de los Programas de Seguridad y Salud.
- Dotar a nuestros equipos y sus responsables de la capacidad y los recursos para satisfacer dichas expectativas.
- Generar una cultura en la que todas las personas comprendan estas expectativas y apoyen su cumplimiento mostrando siempre el deber de cuidar de sí mismos y de los demás.

Para lograr y mantener estos objetivos estratégicos, el Grupo Saica se compromete a:

- > Desarrollar y mantener un sistema de gestión de Seguridad y Salud que defina e impulse la mejora continua de las prácticas de gestión y control de donde quiera que opere el Grupo Saica.
- > Cumplir siempre con los requisitos de Seguridad y Salud, así como con las mejores prácticas de la industria.
- > Crear entornos de trabajo seguros y saludables, libres de peligros que puedan causar lesiones o ser perjudiciales para la salud.
- > Identificar y evaluar todos los riesgos para la Seguridad y la Salud asociados a nuestras actividades, instalaciones y equipos y eliminar, mitigar, gestionar y controlar esos riesgos.
- > Colaborar con las personas trabajadoras para garantizar que aprovechemos todas las oportunidades de desarrollo, reforzando nuestro compromiso con la Seguridad y la Salud.
- > Establecer indicadores clave que nos permitan garantizar que nuestro compromiso con la Seguridad y la Salud está dando los resultados que esperamos y deseamos.
- > Cada responsable de Área de cada país debe demostrar el liderazgo personal y los recursos necesarios para cumplir con estos objetivos.

En Saica nos comprometemos a mantener un centro de trabajo seguro y saludable

Asegúrate de que conoces y entiendes los requisitos de seguridad y salud de tu puesto de trabajo y de tu entorno

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SAICA

4

2.2 Política de igualdad, derechos humanos y diversidad

La sostenibilidad en Saica comienza en los valores de la compañía: cuidamos del futuro, valoramos a las personas, aportamos valor y aceptamos los retos. Estos valores son los que nos guían en la toma de decisiones e integran la sostenibilidad dentro de nuestra cultura.

Nuestra contribución a la sostenibilidad de Saica, dentro de un concepto amplio de "ESG" (Environmental, Social and Governance), donde se tiene en cuenta una gestión responsable encaminada a la mejora del desempeño económico, la parte medioambiental, social y de buen gobierno, está orientada a crear un entorno favorable que garantice un trabajo decente, la igualdad de oportunidades, evitando cualquier tipo de discriminación, así como a fomentar la diversidad y la inclusión de los profesionales, concretándose en una serie de medidas que han sido formuladas sobre la base del respeto a los Derechos Humanos y a la legislación laboral aplicable en cada uno de los países en los que operamos.

Por ello, el Grupo Saica se compromete a:

- (a) Alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como con iniciativas encaminadas en esta línea como la "Ethical Trading Initiative", los Convenios de la OIT y la "modern slavery statement", para proponer un trabajo decente y ajustado a mercado, comprometiéndonos con el desarrollo de las Personas a lo largo de su carrera profesional.
- (b) Fomentar la Diversidad y la Inclusión en sentido amplio, implicando la aceptación y el respeto de las individualidades para crear a su vez un entorno plural e innovador. Creemos en la integración de la diversidad funcional y la convivencia intergeneracional y cultural de nuestros profesionales, lo que permite conformar equipos de trabajo con perspectivas complementarias y enriquecedoras.

Queremos que Saica sea una empresa en la que cada trabajador pueda desarrollar su mejor potencial y ser reconocido por ello. Por eso trabajamos en equipo

- (c) Garantizar la Igualdad de Oportunidades y no discriminación, en el acceso al empleo, a la formación, la promoción profesional y las condiciones de trabajo, durante todo el ciclo de vida laboral del empleado en Saica, de manera que no sea discriminado, directa o indirectamente, por ninguna causa relacionada con su nacimiento, raza, color, sexo, orientación sexual, religión, opinión, edad, condición o circunstancia personal o social. Estos principios afectan tanto al tratamiento de nuestro personal, como al de los visitantes, clientes y proveedores del Grupo Saica. Las relaciones entre ellos y el trato dispensado estarán siempre basados en el respeto profesional y la colaboración mutua.
- (d) Continuar trabajando por la Igualdad de Género, incrementando la presencia del género subrepresentado en nuestra plantilla y suprimiendo aquellos obstáculos que puedan interferir, de forma directa o indirecta, en la igualdad de oportunidades.
- (e) Reforzar nuestro compromiso y acciones con unas prácticas éticas, contando con procedimientos para la comunicación e investigación de aquellas prácticas, comportamientos o acciones que vayan en contra de estos principios y valores, con el objetivo de erradicar los mismos y sensibilizar a la plantilla a través de acciones formativas.

En definitiva, esta tarea que implica a todos los niveles y ámbitos de nuestra organización, sólo puede abordarse con éxito desde el respeto a los valores de Saica, a los principios de nuestro Código Ético y de Cumplimiento Normativo, así como en los Planes de Igualdad o protocolos similares que sean implantados en los distintos centros y países.

Todos los que formamos parte de Saica, y los que trabajan con nosotros, debemos respetar la diversidad, la inclusión y el trato no discriminatorio.

2.3 Rendimiento y retribuciones

- (a) Saica fomenta un entorno de trabajo que anima los empleados a desarrollar su talento y su carrera profesional, a ejercitar la creatividad y a alcanzar un alto rendimiento.
- (b) Saica respeta el derecho de sus empleados a asociarse y tener representantes, sindicalizándose o por otros tipos de representaciones contempladas en la legislación local.
- (c) Las pagas y salarios se abonarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con los convenios de referencia.

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SAICA

2.4 Derechos humanos

El respeto a los Derechos Humanos es la base de nuestra relación

Saica se compromete a cumplir y respetar por completo los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el desarrollo de su objeto empresarial.

3 PROTEGEMOS NUESTRO NEGOCIO

3.1 Salvaguardamos nuestros activos

Como trabajador de Saica es muy importante que contribuyas a proteger a la Compañía, y con ello, su futuro

Todos y cada uno de nosotros debemos de ayudar a proteger los activos, no solamente los activos físicos sino también la tecnología, la información sensible sobre los productos y procesos, el know how, y la propiedad industrial e intelectual

- (a) Saica cuenta con una amplia variedad de activos físicos, tecnología e información sensible, así como propiedad intelectual, esenciales para sus actividades y que se protegerán contra su uso o difusión no autorizados.
- (b) Todos los empleados de Saica tienen la responsabilidad de proteger cualquier información confidencial relacionada con Saica, sus productos y operaciones, lo que incluye información financiera, estrategias de negocio y de marketing, planes de negocio, procesos empresariales, tecnología y sistemas.
- (c) A menos que cuentes con autorización expresa de la directiva, no debes difundir ninguna información confidencial de Saica a terceros (p. ej. proveedores, clientes u otros socios) sin haber confirmado que hay vigente un acuerdo adecuado para proteger la información de su difusión no autorizada.
- (d) El personal de Saica no debe hacer un uso inapropiado de los activos de Saica ni permitir que otros lo hagan.
- (e) La infraestructura y el sistema de comunicaciones de Saica solo se utilizará para propósitos laborales legítimos, o de acuerdo con lo autorizado por la dirección. Saica no tolera el uso de su sistema de información empresarial para acceder, copiar, almacenar o transmitir cualquier tipo de información o datos que se consideren ofensivos, obscenos o inadecuados.
- (f) Con el fin de promover la seguridad, impedir posibles violaciones de la misma y gestionar su sistema de comunicaciones, Saica tiene derecho a monitorizar, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, su sistema de comunicaciones e infraestructura.

Debemos de proteger los datos y la Privacidad de la información de los empleados; y también debemos de proteger la reputación de la empresa en los medios y cualquier comunicación al exterior

3.2 Protección de datos / Privacidad de la información de los empleados

- (a) Saica respeta la privacidad personal de sus empleados, en línea con la legislación vigente y las políticas de empresa.
- (b) Saica puede revisar y monitorizar periódicamente los mensajes y registros de llamadas con fines de seguridad y empresariales, según lo permitido por la legislación aplicable.

3.3 Reputación: Los medios y otras comunicaciones

- (a) Saica pretende ser transparente y abierta en sus comunicaciones con todos sus accionistas, aunque evitando difundir ninguna información delicada que pudiese perjudicar los intereses de Saica.
- (b) Tan solo los portavoces oficiales de Saica podrán hacer comentarios a partes externas con relación al rendimiento financiero y las expectativas de Saica.
- (c) Saica cuenta con controles y procesos internos apropiados para asegurar de que los registros de contabilidad e informes financieros cumplen los requisitos legales y normativos.

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SAICA

4 NUESTRA CONDUCTA EN EL MERCADO

4.1 Directiva Anti-Sobornos y Anti-Corrupción

- (a) Saica no tolera ninguna forma de soborno o corrupción. Saica cumple todas las leyes y normas en contra del soborno y la corrupción en todos los lugares en que desarrolla su actividad. Se requiere que todos los empleados sigan la Directiva Anti-Sobornos y Anti-Corrupción de Saica.
- (b) Los pagos a distribuidores, asesores, consultores, proveedores y otros terceros se basarán única y exclusivamente en los productos o servicios contratados y no en ningún otro aspecto que pudiera interpretarse como un soborno.
- (c) Los trabajadores de Saica, así como cualquier otra persona que realice actividades en nombre de Saica (como pueden ser sus representantes), no podrán aceptar ni ofrecer regalos, obsequios, entretenimiento ni ningún otro tipo de beneficio que de forma razonable se pudiese interpretar que pudiese influir en decisiones públicas o empresariales, ni inducir una conducta impropia por parte de una entidad pública o empresarial.
- (d) El entretenimiento y los regalos deben situarse dentro de lo razonable y de los límites legales del país en el que se ofrecen/reciben y Saica debe registrarlos con exactitud. La Directiva Anti-Sobornos y Anti-Corrupción de Saica proporciona orientación a este respecto.
- (e) Debes denunciar el soborno y las sospechas o alegaciones de soborno. Busca siempre consejo si dudas sobre cómo proceder o necesitas una orientación más explícita. Véase la Sección 6 más adelante.

Cada uno de nosotros debe cumplir la Directiva Anti-Fraude y Anti-Corrupción de Saica

Si tienes conocimiento de cualquier soborno o sospecha del mismo, debes denunciarlo

Debemos evitar cualquier situación que pueda crear conflictos, reales o potenciales, entre los intereses de Saica y los de cada uno

Evita situaciones que comprometan nuestros principios de competencia y si tienes dudas sobre la legalidad de tu acción pregunta antes de actuar

4.2 Conflictos de intereses

- (a) Todos los empleados de Saica deben su lealtad profesional a Saica y todas las decisiones en relación con el negocio deben tomarse teniendo en cuenta lo mejor para los intereses de Saica, y no otras consideraciones/relaciones.
- (b) Se espera que todos los trabajadores de Saica eviten cualquier situación que pueda crear conflictos reales/potenciales entre los intereses de Saica y los suyos propios. Si dudas de si una transacción, actividad o relación concreta puede crear un conflicto de intereses, busca consejo (véase la Sección 6 más adelante).

4.3 Competencia/Antitrust

- (c) Saica cree en la competencia justa y abierta y se compromete a cumplir la legislación sobre competencia y las leyes antitrust vigentes en los lugares en que desarrolla su actividad. Todos los empleados deben evitar situaciones que puedan conducir a comportamientos ilegales y anticompetitivos, a partir de tratos con competidores, clientes, proveedores y otros socios.
- (d) Debes cumplir lo siguiente:
 - (i) Nunca hagas o suscribas contratos formales o informales (ya sean escritos o verbales) ni hables con ningún competidor, sobre:
 - los precios a los que Saica vende sus productos a sus clientes;
 - los términos que se ofrecen o acuerdan con los clientes;
 - a qué clientes o territorios nos dirigimos o vendemos;

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SAICA



Apostamos por un mercado competitivo justo que retribuya la innovación y la eficiencia. Saica es un grupo innovador y eficiente. Lo es gracias al esfuerzo diario de todos y sólo un escenario de competencia libre recompensará ese esfuerzo

- las respuestas de Saica a propuestas o peticiones de licitación por parte de clientes y/o la participación de Saica en procesos de adjudicación; o
 - los volúmenes de productos que Saica pretende producir o suministrar al mercado;
- (II) no reveles a ningún competidor información delicada sobre Saica que pueda influir en la competencia, lo que incluye información relacionada con los precios, licitaciones continuas, términos y condiciones de venta, cuota de mercado, costes o margen de beneficios, planes/ iniciativas estratégicas de Saica;
- (III) no permitas que ningún competidor revele a Saica información delicada relacionada con la competencia. Si se te revela información de este tipo sin haberla solicitado, debes oponerte de inmediato y buscar asesoramiento (véase la Sección 6 más adelante);
- (IV) ten cuidado antes de acordar ningún tipo de restricción con respecto a nuestros clientes, socios de "joint venture", proveedores u otros socios acerca de a quién pueden vender o comprar y en qué términos;
- (V) informa de cualquier comportamiento anticompetitivo o alegaciones del mismo. Si tienes dudas sobre cómo proceder o necesitas orientación, busca siempre asesoramiento. Lee la sección 6 más adelante. Encontrarás más indicaciones en el Programa de Competitividad del Grupo Saica.

4.4 Trabajar con clientes, proveedores y socios

En Saica estamos comprometidos a tratar a todos nuestros clientes, proveedores y otros socios de forma justa e íntegra

- (a) Saica pretende tratar a todos sus clientes, proveedores y otros socios de forma justa e íntegra.
- (b) Saica se propone ser un proveedor preferido de todos sus clientes, ofreciendo productos y servicios de calidad superior mediante una competencia leal y honesta.
- (c) Saica respeta la confidencialidad de la información comercial delicada que se nos proporciona, solo emplea información que se haya obtenido de forma legítima y tan solo para fines empresariales lícitos y respeta cualquier obligación contractual o legal con respecto a la confidencialidad.
- (d) En sus precios y prácticas de marketing, Saica cumple con los estándares legales y éticos vigentes.
- (e) A la hora de seleccionar proveedores y socios, Saica se propone escoger a aquellas partes cuyos valores esenciales y cuyo compromiso con una conducta empresarial ética y legal coincidan con los de Saica.
- (f) Saica espera que sus clientes, proveedores y socios se adhieran por completo a los valores y principios de cumplimiento de la ley y comportamiento ético expuestos en este código.
- (g) Saica tendrá derecho a auditar el rendimiento de clientes, proveedores y socios en términos de legalidad y ética.
- (h) En caso de incumplimiento, el cliente, proveedor o socio deberá emprender las acciones necesarias para enmendar el defecto e impedir que suceda de nuevo. En caso de que el incumplimiento con un compromiso importante se repita y persista y en ausencia de un plan de acción efectivo para ponerle remedio, se reconsiderará la relación comercial y Saica tendrá derecho a resolver las relaciones contractuales, si se da el caso.



CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SAICA

4.5 Respeto a la información confidencial u derechos de propiedad industrial de tercero

Saica actúa con integridad y protege la información confidencial o sujeta a derechos de la propiedad industrial o intelectual que obre en su poder y pertenezca a terceros

- (a) Saica actuará con integridad y protegerá la información confidencial o sujeta a derechos de propiedad industrial o intelectual que obre en su poder y pertenezca a terceros, lo que incluye clientes, proveedores, joint ventures y otros socios.
- (b) Saica no obtiene inteligencia competitiva por medios ilegales o inmorales, ni solicita a terceros o emplea información con derechos de propiedad industrial o intelectual con el conocimiento de que se halla sujeta a derechos de propiedad industrial o intelectual y de que su difusión está restringida.

4.6 Política de Calidad

Definimos calidad como el cumplimiento ágil de las necesidades, requerimientos y expectativas de nuestros clientes y otras partes interesadas.

Esta política, que aplica a los centros, servicios y operaciones de Saica, se define desde la visión y valores que rigen nuestra actividad y constituye un compromiso entendido y adquirido por todos los empleados.

Nuestros compromisos marcan el camino hacia la excelencia:

- (a) Conocer quiénes son nuestros grupos de interés y comprender sus necesidades y expectativas mediante una comunicación abierta.
- (b) Cumplir estrictamente con los requisitos legales y reglamentarios, así como con nuestros propios compromisos éticos y de desarrollo sostenible.
- (c) Fabricar productos y prestar servicios seguros para usuarios y consumidores finales, dando prioridad a la prevención, identificando y evaluando posibles riesgos e impactos y controlándolos a través de las mejores prácticas.
- (d) Mejorar continuamente nuestros procesos, mediante la medición y el análisis, el empleo de las mejores técnicas disponibles y la innovación.

Esperamos que todos nuestros clientes, proveedores y socios se adhieran a los valores y principios de cumplimiento de la ley y comportamiento ético de nuestro Código

En Saica nos comprometemos a la fabricación de productos y a la prestación de servicios de calidad y seguros, priorizando la prevención, empleando las mejores técnicas y prácticas disponibles, formando a nuestros empleados, implicándolos en las metas y objetivos del Grupo, y creando un clima de participación, comunicación y trabajo seguro

- (e) Fidelizar a nuestros empleados desarrollándolos e implicándolos en la definición de metas y objetivos, creando un clima de participación y trabajo en equipo.
- (f) Seleccionar proveedores que compartan nuestra cultura de calidad, colaborando con ellos para añadir valor a lo largo del ciclo de vida de nuestros productos y servicios.

Siguiendo estos principios, todos los empleados de Saica contribuimos a la satisfacción de nuestros clientes y, en consecuencia, al liderazgo de la compañía en el sector del embalaje y de la gestión de residuos.

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SAICA

4

5 NUESTRO LUGAR EN EL MUNDO

5.1 Política de Medio ambiente

La sostenibilidad en Saica comienza en los valores de la compañía: cuidamos del futuro, aportamos valor y aceptamos los retos. Estos valores son los que nos guían en la toma de decisiones e integran la sostenibilidad dentro de nuestra cultura.

Desarrollamos nuestras actividades de la manera más sostenible e innovadora posible desde la fase de diseño de los productos y servicios hasta el final de su vida útil, promoviendo el cambio hacia un modelo sostenible basado en la Economía Circular.

Nuestros compromisos, marcan el camino de una gestión responsable:

- (a) Cumplir la legislación ambiental vigente en los países en los que operamos y, en la medida de lo posible, anticiparse a la aplicación de la nueva normativa.
- (b) Promover la transición de los residuos a recursos facilitando su reciclado y valorización energética, siguiendo los principios de la Economía Circular.
- (c) Reducir al mínimo nuestros impactos sobre el medio ambiente. Los proyectos para alcanzar el Residuo Cero enviado a vertedero y la descarbonización de nuestras fábricas, nos permitirán reducir notablemente la huella ambiental de nuestros productos y servicios.

Somos conscientes de que la disponibilidad de recursos naturales, por ejemplo el agua, es imprescindible para el desarrollo de nuestras actividades. Debemos respetar el planeta y protegerlo, reduciendo al máximo nuestros impactos y promoviendo un uso racional y eficiente de los recursos que nos ofrece.

- (d) Identificar y evaluar los riesgos de nuestras actividades e instalaciones desde un punto de vista ambiental, actualizando de forma continua los mecanismos diseñados para mitigarlos o erradicarlos, previendo su materialización.
- (e) Mantener una actitud de cooperación y comunicación abierta con nuestras partes interesadas, proporcionando información transparente sobre nuestras actividades y logros en materia de gestión ambiental y fomentando un clima de participación con nuestros empleados.

En Saica nuestra meta es mejorar la eficiencia de los procesos y la recuperación de residuos para su aprovechamiento, promoviendo el reciclaje, dentro de la economía circular y con el objetivo de Vertido Cero

En nuestro entorno, estamos comprometidos a utilizar las mejores técnicas disponibles en el diseño de procesos para optimizar el consumo de los recursos naturales, reducir las emisiones, y disminuir la generación de residuos y el consumo energético

Trabajar en la continua actualización y mejora de nuestro sistema de gestión, nos otorga la mejor herramienta para alcanzar nuestros objetivos y contribuir a que las generaciones presentes y futuras disfruten de todo lo que nos brinda nuestro planeta.

5.2 Política Energética

La sostenibilidad en Saica comienza en los valores de la compañía: cuidamos del futuro, aportamos valor y aceptamos los retos. Estos valores son los que nos guían en la toma de decisiones e integran la sostenibilidad dentro de nuestra cultura. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero forma parte de los valores de Saica.

Nuestras actividades productivas requieren un importante consumo energético y, por ello, las desarrollamos de la manera más sostenible posible.

Promovemos la máxima eficiencia en nuestros procesos productivos, el consumo de fuentes de energía con menor impacto ambiental, el progresivo uso de fuentes de energía renovables y la valorización energética.

Nuestros compromisos marcan el camino de una gestión responsable:

- (a) Cumplir con los requisitos legales relacionados con la eficiencia, el uso y consumo de energía y adaptarse en la medida de lo posible a los nuevos compromisos que se están incorporando en la lucha contra el cambio climático.
- (b) Promover procesos productivos con menor impacto, incorporando el desempeño energético en las actividades de especificación, diseño y adquisición.

Apostamos por el incremento en la utilización de fuentes de energía renovables y por la valorización energética.

- (c) Nuestras actividades tienen un consumo energético intensivo.

Debemos mantener una mejora continua del desempeño energético que nos permita alcanzar nuestros objetivos.

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SAICA



Para ello, apoyamos la incorporación de equipos y servicios que mejoran nuestra eficiencia energética y reducen el consumo energético. Somos conscientes de la importancia del factor humano en las operativas de nuestras fábricas y su impacto en el consumo de energía incorporando la mejora continua de sus competencias.

- (d) Identificar y evaluar los impactos de nuestras actividades e instalaciones desde un punto de vista de gestión energética, actualizando de forma continua los mecanismos diseñados para mitigarlos o erradicarlos, previniendo su materialización.
- (e) Mantener un compromiso con nuestras partes interesadas para que dispongan de información transparente sobre nuestras actividades y logros en materia de gestión energética y fomentando un clima de participación con nuestros empleados.

Promover una cultura de eficiencia energética que pueda impactar tanto dentro como fuera de nuestras fábricas.

La mejora de nuestros sistemas de gestión y de nuestro desempeño energético impactan directamente en la consecución de nuestros objetivos, en mitigar el cambio climático y en contribuir a que las generaciones presentes y futuras disfruten de lo que nos brinda nuestro planeta.

5.3 Cadena de custodia

Saica se compromete a implantar y mantener los requisitos de la Cadena de Custodia para promover el consumo de papel que proceda de fuentes responsables, además de fomentar el uso sostenible de recursos, contribuyendo de este modo a reducir la explotación forestal intensiva. Por tanto, Saica identifica el origen de los materiales reciclados utilizados y trabaja con proveedores certificados.

Saica está asimismo comprometido con el control de las fuentes de las fibras de madera y afirma públicamente que no está implicada directa ni indirectamente en:

Saica se compromete a implantar y mantener los requisitos de la Cadena de Custodia, para promover el consumo de papel que proceda de fuentes responsables, fomentar el uso sostenible de recursos, contribuyendo a reducir la explotación forestal intensiva

- (a) El comercio ilegal de madera o productos de la madera;
- (b) La violación de los derechos humanos o de los derechos tradicionales de la explotación forestal;
- (c) La destrucción de áreas forestales con un elevado valor de conservación;
- (d) La conversión de bosques naturales en plantaciones u otros usos;
- (e) La introducción de organismos modificados genéticamente en la gestión forestal;
- (f) La violación de las Convenciones de la OIT o de los requisitos de salud y seguridad sociales y laborales que promueve esta organización.

Saica informará a cualquier interesado sobre los productos certificados que ofrece Saica, el ámbito de nuestra Cadena de Custodia en emplazamientos diversos ("Multi-site") y del procedimiento para gestionar cualquier queja relacionada con esta.

5.4 Bienestar social

Saica actúa con integridad y protege la información confidencial o sujeta a derechos de la propiedad industrial o intelectual que obre en su poder y pertenezca a terceros

- (a) Saica se propone contribuir al desarrollo y bienestar de las comunidades en las que desarrolla sus operaciones, ofreciendo nuestros productos/servicios de forma rentable y eficiente, fomentando oportunidades de empleo atractivas e invirtiendo en nuestro personal mediante formación y apoyo.

6 CÓMO DENUNCIAR UN PROBLEMA Y BUSCAR ASESORAMIENTO

Nuestro Código se construye sobre principios en los que no cabe el miedo a las represalias, por el hecho de comunicar de buena fe un incumplimiento

- 6.1 Saica se compromete a cumplir todas las leyes y normas pertinentes, así como a alcanzar los estándares éticos expuestos en este Código.
- 6.2 Saica se compromete, asimismo, a mantener un entorno de trabajo en el que todo el mundo se sienta libre de hacer preguntas o plantear preocupaciones sobre el cumplimiento de la ley y la ética empresarial sin miedo a represalias.
- 6.3 Si tienes dudas sobre los requisitos del presente Código o sobre cualquier otra política del Grupo Saica sobre ética o cumplimiento de la ley, primero deberías comentar este tema con tu superior inmediato o con alguien del equipo de Cumplimiento Legal de Saica, ya sean los miembros de los Comités de Ética y Cumplimiento Normativo de tu país, uno de los miembros del Comité Central de Ética y Cumplimiento Normativo y/o el Responsable de Cumplimiento Normativo del Grupo.
- 6.4 No dudes en buscar ayuda: es mejor preguntar o comentar un problema cuanto antes que ignorar un asunto ético o legal que pueda tener consecuencias más graves a largo plazo.
- 6.5 Si has sido objeto o has presenciado comportamientos no éticos en el centro de trabajo, incluyendo cualquier comportamiento ilegal, o si te preocupa que no se estén cumpliendo los requisitos establecidos en este Código o de cualquier otra política del Grupo Saica sobre ética y cumplimiento de la ley, **debes denunciarlo** (en persona, por teléfono o por correo electrónico o postal) sin demora.
- 6.6 Saica tiene una política estricta que asegura que ningún empleado que denuncia un problema de buena fe será objeto de acciones disciplinarias ni censura de ningún tipo.

INFORMACIÓN Y CONTACTO:

Grupo Saica
 San Juan de la Peña, 144
 50015 Zaragoza (España)
 T. +34 976 103 100
 T. +34 976 103 110

www.saica.com
compliance@saica.com

